



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 18 NOV 2016

Expte. N° 21.028/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0868-16 mediante la cual se autoriza el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo regular de Auxiliar Docente con 13:30 horas reloj, para la asignatura FORMACIÓN MUSICAL, correspondiente al Turno Mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta UNIVERSIDAD, el que se registrará de acuerdo a las disposiciones indicadas en la Resolución CS N° 010/08 del CONSEJO SUPERIOR; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Rectoral N° 0948-16 se designa a los miembros del Jurado que entenderán en dicha cobertura.

QUE la Lic. Mabel Lilian CORONEL presentó su excusación para participar como miembro titular del jurado, motivada por razones de salud.

QUE atento a la consulta efectuada a los señores miembros del Jurado y a lo establecido en el Artículo 36 de la Resolución CS N° 010/08, corresponde emitir el presente acto administrativo.

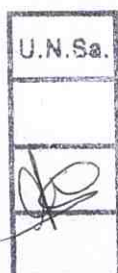
Por ello y atento a lo solicitado por el mencionado Instituto y lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar el siguiente cronograma para la constitución de los miembros del Jurado que entenderán en el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Auxiliar Docente con 13:30 horas reloj, para la asignatura FORMACIÓN MUSICAL, correspondiente al Turno Mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta UNIVERSIDAD, convocado mediante Resolución Rectoral N° 0868-16, conforme al siguiente detalle:

- CONSTITUCIÓN DEL JURADO: 30 de noviembre de 2016 - Hs. 08:00
- ANALISIS DE ANTECEDENTES: 30 de noviembre de 2016 - Hs. 08:00
- PRUEBAS DE OPOSICIÓN: 30 de noviembre de 2016 - Hs. 14:00

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" a sus efectos y archívese.-



Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES
SECRETARÍO ACADÉMICO - UNSa

Ing. Edgardo Ling Shem
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1330-16